

Mendoza, 02 de Diciembre de 2019

CIRCULAR N° 1

CONCURSO PERILAGO POTRERILLOS

Tema: PRORROGA DE LA FECHA LIMITE PARA LA VISITA AL AREA, DETERMINACION DE FECHA, HORA Y LUGAR AL EFECTO.

En mi carácter de Presidente de Mendoza Fiduciaria S.A. Fiduciaria del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL PERILAGO DE POTRERILLOS (FIDAIPP), en el marco del "Concurso Perilago de Potrerillos", y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7.1. de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Resolución 1/2019 de la "Comisión Técnica" designada por Decreto 1082/19 del Poder Ejecutivo Provincial, se emite la presente circular:

A los efectos de la misma se ha tenido presente que a la fecha (02/12/2019), no se ha recibido solicitud ni llamado alguno solicitando la visita obligatoria al área, conforme lo prevé el art. 8 de los ya citados Pliegos, resultando este un recaudo a cumplir por los oferentes.

Por otro lado resulta importante facilitar el cumplimiento de la misma, con el afán de inclusión en el proceso de selección de la mayor cantidad de ofertas posibles.

A tal efecto, **este Fiduciario Resuelve:**

Modificar el art. 8 párrafo cuarto de los Pliegos y Bases de condiciones citados, el que quedará redactado de la siguiente forma: "A los efectos llevar a cabo la visita a la zona en la que se emplazará el proyecto, convócase a los interesados para el día Trece de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (13/12/2019) a las DIEZ HORAS (10:00 hs.), a presentarse en el punto de encuentro elegido, sito en la Estación de Servicio YPF de la Villa de Potrerillos. Deberán reportarse como interesados en el Concurso Perilago de Potrerillos", al personal que estará en dicho lugar dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, personal que procederá a materializar la visita y otorgará la certificación pertinente".

Publíquese en la página web de Mendoza Fiduciaria y del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía.